JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10261 *Notificación de sentencia 142/2015 en juicio de faltas 732/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 732/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 142/2015

En Torrelavega, 22 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 732/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, los agentes de la Policía Local de Torrelavega con número de identificación profesional 76, 76, 91 y 93, como denunciantes, y don Florian Adrian Ursaru, don Coca Mihai y don Gheorghe Manan, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Florian Adrian Ursaru, don Coca Mihai y don Gheorghe Manan, por una falta de hurto, un mes de multa a razón de 6 euros diarios, cada uno de ellos, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Las costas serán satisfechas por los condenados por partes iguales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Florian Adrian Ursaru, don Gheorghe Manan y don Coca Mihai, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 10 de agosto de 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/10261

CVE-2015-10261